

Ciudad de Celeste

201 N. HWY 69
Celeste, TX 75423
903-568-4512

SOLICITUD PARA SERVICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS-ARRENDATARIO

Fecha: _____

Nombre completo: _____

Dirección postal: _____

Dirección de servicio: _____

Inicio #: _____ Celda # _____

Correo electrónico: _____

DL # _____ State: _____

DEBIDO AL MOMENTO DEL SERVICIO
\$250.00 Depósito + \$25.00 Tarifa de administración = \$275.00***

Reconocimiento del cliente

Por la presente acepto las siguientes condiciones:

1. Cumplir con todas las Ordenanzas, Reglas y Regulaciones adoptadas por la Ciudad de Celeste, TX, que rigen los servicios de agua, alcantarillado y basura que están actualmente vigentes o en el futuro que pueden ser aprobados o adoptados por la Ciudad de Celeste.
2. Certifico que esta conexión de agua servirá a un solo hogar.
3. Por la presente concedo a la Ciudad acceso a mi propiedad para el mantenimiento y la lectura del medidor.
4. Tarifas de agua de la ciudad, cada cliente deberá pagar un cargo mensual mínimo por los primeros 0-1,000 galones utilizados. Las tarifas mensuales mínimas se basarán en el tamaño del medidor.
5. Tarifas de alcantarillado de la ciudad, cada cliente deberá pagar un cargo mínimo de \$ 16.00 por los primeros 0-1,000 galones utilizados.
6. Entiendo que los medidores se leen el día 21 de cada mes, a menos que el 21 caiga en fin de semana, el medidor se leerá el siguiente día hábil siguiente al 21.
7. Entiendo que las facturas se enviarán por correo el día 25 de cada mes, a menos que el día 25 caiga en fin de semana, el medidor se leerá el siguiente día hábil siguiente al día 25.
8. Entiendo que todos los cargos de servicios públicos vencen el día 10 de cada mes; que se agregará un cargo por pago atrasado de \$ 10.00 o el 10%, lo que sea mayor, a mi factura si se paga después del día 10 del mes.
9. Entiendo que debo solicitar una extensión de mi factura en persona y que estoy limitado en el número de extensiones dentro de un período de 6 meses.
10. La falta de pago de las facturas de servicios públicos después del día hábil 25 del mes requerirá que el servicio se desconecte. El servicio se volverá a conectar solo después de que se hayan pagado todos los montos adeudados, incluidas las multas o cargos por pago atrasado, más los

siguientes cargos por reconexión. Durante el horario comercial regular la tarifa es de \$ 65.00, durante el horario no comercial la tarifa es de \$300.00. El pago en días no hábiles solo se puede realizar mediante cheque, giro postal o cheque de caja. Los empleados de obras públicas no pueden aceptar efectivo o tarjetas de crédito.

11. Entiendo que estoy dando una copia de la licencia de conducir de todos los adultos que serán responsables de la factura.
12. Entiendo que si no soy el titular principal de la cuenta, no se me dará ninguna información de facturación en la cuenta.
13. Entiendo que la basura tendrá que estar en el contenedor de basura y en la acera a las 7 AM cada miércoles.
14. Entiendo que el contenedor de basura no es mío y se queda con la dirección dada, de lo contrario, a mi cuenta se le cobrará \$ 70.00 para reemplazar el contenedor.
15. Entiendo que solo se me permite un ajuste por año por fugas de agua y debo proporcionar una copia de los recibos de reparación.
16. Entiendo que debo completar una solicitud para terminar mi servicio de agua con la Ciudad de Celeste antes de que se cierre mi cuenta. Que mi depósito se aplicará a cualquier saldo restante de la cuenta y que soy responsable de todos los saldos a partir de entonces. Si debo un reembolso en mi cuenta después de que se aplique el depósito, se me enviará por correo un cheque de reembolso el mes siguiente.
17. A cada cliente que solicite que se vuelva a leer su medidor de agua se le cobrará una tarifa de \$ 30.00 si la lectura original fue correcta.
18. Si un medidor que sirve a un cliente ha sido manipulado o si las instalaciones o equipos de la Ciudad han sido dañados por manipulación, derivación, instalación de grifos no autorizados, reconexión del servicio sin autorización u otra desviación del servicio, la Ciudad puede cobrar una tarifa de \$300.00, por poner en peligro la salud y seguridad pública (Código de Salud y Seguridad de Texas 341.033-b), y el medidor puede ser removido. Si se retira el medidor, antes de que se vuelva a instalar el medidor, el cliente deberá pagar todas y cada una de las facturas impagas, incluidos todos los cargos por pagos atrasados, todos los cargos por reconexión aplicables y el cargo por manipulación. Además, se cobrará una tarifa que es igual a los costos reales de toda la mano de obra, material y equipo necesarios para la reparación o reemplazo de las instalaciones de la Ciudad y esta tarifa se pagará antes de que se restablezca el servicio.
NOTA: El pago de estas tarifas no impedirá que la Ciudad solicite un enjuiciamiento penal apropiado.
19. Se requerirá una válvula de corte de agua y retención (conjunto de prevención de reflujo) en todas las construcciones nuevas y en cualquier propiedad existente si las líneas de plomería han sido alteradas, reubicadas o cambiadas de todos modos, excluyendo las reparaciones ordinarias. Se requerirá el corte de agua y la válvula de retención (conjunto de prevención de reflujo) en la línea de flotación entre el medidor y la residencia, edificio de apartamentos, edificio comercial o cualquier otro edificio que reciba agua de la ciudad de Celeste, Texas.

Firma _____ Fecha _____

*******WATER DEPARTMENT USE*******

Address of service: _____

Date service begins: _____ Beginning reading: _____

Account #: _____ Seq. # _____ Rt. _____ Meter #: _____

Meter Deposit: _____ (Check/MO # _____) (Cash) (CC) Trash can #: _____